

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8786 MURCIA

Edicto

Don Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, anuncia:

1.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado sección quinta de convenio 24/2009 se ha dictado el veinte de abril de dos mil trece, Sentencia 184/2012 aprobando judicialmente el convenio propuesto por la deudor Botánica Jardín Mediterráneo, S.L., con CIF n.º B-73384117 y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 27 de febrero de dos mil doce.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Y par que sirva con el fin de dar la publicidad prevista en los artículos 23, 24 y 132 de la Ley Concursal, se expide el presente, doy fe.

Murcia, 21 de febrero de 2013.- El Secretario.

ID: A130009681-1